

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30853 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 221/2015-D, de la entidad mercantil Atol, S.L.U., se ha dictado Auto de fecha 18 de septiembre de 2015 en el cual se acuerda la Conclusión del presente por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Atol, S.L.U., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Barcelona, 21 de septiembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150042737-1